

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – EPMS SAN GIL. ACTA DE LIQUIDACIÓN.		
ACTA DE LIQUIDACION: CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-415-005-2024.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21/05/2024.
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA GLP ELDAGAS E.U – NIT. 900.195.160-1 R/L. ELDA DÍAS AMAYA Identificada con la C.C. No. 28.424.281 expedida en Socorro.		NIT: 900.195.160-1.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (GAS EN CILINDRO), PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC.		
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta de NUEVE (9) MESES, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento si aplica según el caso, por parte de la oficina encargada lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Y posterior a la firma del acta de inicio del contrato.		
ACTA DE INICIO: 03/04/2024.		
FECHA DE TERMINACION: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).		
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA). 23-04-2024		
SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de actividades productivas VICTOR HUMBERTO ORTIZ RUIZ.		
VALOR CONTRATO INICIAL: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$ 1.382.202,00) MCTE.		
VALOR CONTRATO ADICIONAL: N/A.		
VALOR TOTAL EJECUTADO: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 1.151.835,00) MCTE.		
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, Se realizarán pagos parciales, posteriormente a la radicación de la cuenta de cobro o factura de acuerdo a los procedimiento establecido por la plataforma de contratación estatal SECOP II, siempre y cuando medie visto bueno del supervisor del contrato y se presenten los documentos soporte, de conformidad con lo establecido en el Art 617 del ET, y previa disponibilidad del PAC y/o giro realizado por parte de SIIF Nación y constancia de pago de los aportes al pago de la seguridad social integral y de parafiscales, estos últimos de ser necesarios y la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad. La adquisición de los productos relacionados en el presente contrato se encuentra excluidos del IVA en virtud de lo dispuesto en el Art 130 de la ley 633 de 2000.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 824	FECHA: 2024-02-01	VALOR: \$ 1.600.000,00


VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)								
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: No. 6824		FECHA: 2024-03-12		VALOR: \$ 1.382.202,00				
GARANTÍAS (Folios: 99-101) especificar en qué folio se encuentran las garantías								
COMPAÑÍA ASEGURADORA: (SEGUSROS DEL ESTADO)		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 96-44-101188545						
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA				
Cumplimiento	10%.	\$ 138.220,20	12/03/2024	12/06/2025				
Calidad de los bienes	20%.	\$ 276.440,40	12/03/2024	12/06/2025				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 96-44-101188545 Expedida el día 13/03/2024 por SEGUROS DEL ESTADO SA identificada con el Nit. 860.009.578-6, recibo de pago No. 10000054594467.		FECHA DE APROBACIÓN: 21/03/2024.						
ESTADO DEL CONTRATO:								
Se recibió a satisfacción de la entidad contratante el día 23/04/2024.								
RELACIÓN DE PAGOS (Folio 115).								
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA		VALOR					
150861024	2024-05-17		\$ 1.151.835,00					
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				\$ 1.382.202,00				
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		\$ 1.151.835,00						
SALDO A LIBERAR:		\$ 230.367,00						
SUMAS IGUALES:		\$ 1.382.202,00		\$ 1.382.202,00				
OBSERVACIONES:								
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:								
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">No. De planilla</td> <td style="text-align: center;">Fecha de pago</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8629844649</td> <td style="text-align: center;">2024-04-04</td> </tr> </table>		No. De planilla	Fecha de pago	8629844649	2024-04-04			
No. De planilla	Fecha de pago							
8629844649	2024-04-04							
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado de mutuo acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-415-005-2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.								


Una vez suscrita la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-415-005-2024, se deberá remitir copia a la oficina Gestión Corporativa del ERON, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de No. 824, si los hay.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: veintiún (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

<p>Por EL INPEC,</p>  <p>My® YESID GÓMEZ VERA Director EPMS SAN GIL Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</p>	<p>Por el(la) Supervisor(a)</p>  <p>VICTOR HUMBERTO ORTIZ RUIZ Responsable de Expendio EPMS SAN GIL 91249552</p>	<p>El (La) Contratista</p>  <p>ELDA DÍAS AMAYA CC. 28.424.281 expedida en Socorro (S) R/L. ELDAGAS E.U NIT. NIT. 900.195.160-1</p>
--	---	---

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

 Aprobó:
 Revisó:
 Proyecto:
 Fecha: 21/05/2024.

 My® YESID GOMEZ VERA - Director EPMS SAN GIL
 ESTIVEN HORACIO GARRIDO BUSTOS - Responsable de Área Jurídica y Contratación EPMS San Gil.
 VICTOR HUMBERTO ORTIZ RUIZ - Responsable de Expendio EPMS SAN GIL.